

Informar casos de abuso de menores, ancianos y/o otras personas vulnerables CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE LA OBLIGACIÓN LEGAL Y MORAL

a) El primer paso: determina si eres una persona con obligación legal de informar sobre el abuso

La ley en California coloca la obligación legal de informar sobre casos de abuso de menores, ancianos y/o otras personas vulnerables sobre personas que ejercen ciertos oficios remunerados ó voluntarios nombrados en el estatuto penal. [California Penal Code 11164ss] Muchos obispos diocesanos han enfatizado que los voluntarios en los ministerios tienen una obligación moral de informar sobre tales casos.

b) Si la ley dice que eres una persona con obligación de informar, no importa dónde hayas escuchado del abuso

La obligación legal de informar se aplica a personas que ejercen ciertos oficios nombrados en el estatuto civil pero más bien no se limita sólo a circunstancias de abuso reveladas en el ejercicio del oficio de uno. Pero más bien no se limita sólo a circunstancias de abuso reveladas en el ejercicio del oficio de uno.

Se trata de cualquier abuso, no solamente de lo que has escuchado u observado en tu ministerio.

c) El criterio es una sospecha razonable de que el abuso haya sucedido

No se trata de tener o no tener pruebas sino de la urgencia de informar para que las autoridades puedan investigar e intervenir.

d) ¿A quién ó a qué instancias hay que informar?

Al Departamento de bienestar infantil de su condado ó a la policía. Informar sólo a un supervisor **no** es suficiente.



e) ¿Cómo hay que informar?

Por teléfono es suficiente; uno tiene que identificarse al informar. Dentro de 36 horas hay que presentar un informe por escrito.

f) Nadie te puede hacer juicio por informar

Circunstancia

	OBLIGACIÓN DE INFORMAR	SIN OBLIGACIÓN
Me dedico a la dirección espiritual totalmente por mi cuenta, y no soy voluntario ni trabajador en la iglesia ni en un centro médico o de terapia; una dirigida me cuenta del abuso de sus hijos de parte de su marido		
Soy voluntario en el ministerio litúrgico de mi parroquia y me dedico a la dirección espiritual. He observado un niño de mi vecindario que continuamente lleva moretones en la cara.		
Uno de mis dirigidos me contó que conoce a algún niño que sufre el abuso, pero no tengo datos ni detalles		
Soy empleado de una parroquia, pero no ministro pastoral; un estudiante de la escuela parroquial me contó que el sacerdote lo ha abrazado sin pedir permiso		